



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078-2020-FONDECYT-DE

Lima, 28 de setiembre de 2020

VISTOS: El Acta de Reunión del Comité Técnico del FONDECYT N° 013-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020; los Informes N° 026-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 21 de agosto de 2020 y N° 038-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 24 de setiembre de 2020, que cuentan con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través de los Proveídos N° 060AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 21 de agosto de 2020 y N° 083AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 24 de setiembre de 2020; el Informe N° 03-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT-LBD de fecha 10 de setiembre de 2020, que cuenta con la conformidad de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC a través del Proveído N° 237-2020-DPP-SDCTT de fecha 11 de setiembre de 2020 y con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC a través del Oficio N° A173-2020-CONCYTEC-DPP de fecha 14 de setiembre de 2020; el Informe N° 009-2020-FONDECYT-UES-MCRS de fecha 18 de setiembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 25-2020-FONDECYT-UES de 18 de setiembre de 2020; y el Informe N° 057-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 28 de setiembre de 2020, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a través del Proveído 452-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 28 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobada por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el numeral 13 del Artículo 12 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ BUSTILLO Adolfo Miguel FIR
08229350 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 12:38:52 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por HARMAN GUERRA Henry Anthony Paul FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 10:40:25 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS OCHANTE Juan Manuel FIR
43662047 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:47:30 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:25:17 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 19:18:29 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 18:42:08 -05:00



el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. Asimismo, el numeral 7.1 del Artículo 7 del Reglamento señalado, establece como función del Comité Técnico, previa revisión y evaluación, elevar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT el expediente del Esquema Financiero presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que debe contener como mínimo: i) las Bases, ii) el Documento de Autorización Presupuestal, iii) el Proyecto del Contrato y/o Convenio, iv) la Ficha de Postulación en Línea, v) la Cartilla de Evaluación, vi) el Perfil del Evaluador y/o Guía de Evaluación y vii) la Guía de Seguimiento y Monitoreo;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT, en reunión llevada a cabo el 11 de febrero de 2020, y luego de la respectiva revisión y evaluación, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la aprobación del expediente de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales", presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, dejando constancia, a través del Acta de Reunión del Comité Técnico N° 013-2020 del 11 de febrero de 2020, que queda pendiente incorporar al expediente el Acta de Entrega de Convocatoria de la Ficha de Postulación en Línea, a su culminación;



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ BUSTILLO Adolfo Miguel FIR
08229350 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 12:39:23 -05:00

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales", el cual contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso; la Cartilla de Elegibilidad; la Cartilla de Evaluación y la Ficha Técnica;



Firma Digital

Firmado digitalmente por HARMAN GUERRA Henry Anthony Paul FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 10:40:42 -05:00

Que, de acuerdo con los Artículos 36 al 41 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, corresponde a la Unidad de Desarrollo el diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases de los concursos de los Esquemas Financieros y la Unidad de Evaluación y Selección es responsable de conducir la selección y evaluación de las propuestas presentadas, así como evaluar la elegibilidad y gestionar el proceso de selección;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS OCHANTE Juan Manuel FIR
43662047 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:47:51 -05:00

Que, la Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, reside en estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT;



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:25:29 -05:00

Que, asimismo, los literales a), b) y c) del numeral 5.2.4 Ficha Técnica de Ejecución del Instrumento Financiero de la Directiva precitada, establecen que la Ficha Técnica es el documento a través del cual se especifican las condiciones para ejecutar un nuevo concurso o, de corresponder, permite realizar modificaciones a un concurso existente. Asimismo, permite precisar aspectos vinculados a las características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda); financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros); consideraciones para el concurso (consideraciones para las diferentes etapas del concurso, según corresponda) y áreas temáticas. Agrega que la Ficha Técnica es aprobada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, siempre que se cuente con el Instrumento Financiero aprobado y, en este caso, el informe técnico de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 19:18:44 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 18:42:19 -05:00



Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado del diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases, solicita la modificación de las Bases, la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0030-2020, así como informa las modificaciones de la Ficha Técnica, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, a consecuencia de la modificación de las Bases; declarando que revisó y analizó las Bases identificando modificaciones necesarias con la finalidad de: i) facilitar y simplificar la participación de los postulantes en dos (2) fases, ii) incluir un formato de declaración jurada sobre conflicto de intereses propuesto a través del Informe N° 033-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 14 de agosto de 2020 por la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuyos ajustes y precisiones comunican el contenido del documento en un lenguaje comprensible para facilitar su entendimiento; y ii) tomando en consideración la reactivación y reprogramación del concurso debido a la coyuntura nacional generada por la pandemia de la COVID-19, cuyo detalle adjunta en los Informes N° 026-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 21 de agosto de 2020 y N°038-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 24 de setiembre de 2020, emitiendo para tal efecto las "Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de setiembre de 2020".



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
BUSTILLO Adolfo Miguel FIR
08229350 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 12:39:46 -05:00

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT señala que las modificaciones realizadas a las Bases del concurso ocasionaron la actualización la Ficha Técnica, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación; siendo que mediante el Informe N° 03-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT-LBD de fecha 10 de setiembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Subdirector de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC a través del Proveído N° 237-2020-DPP-SDCTT de fecha 11 de setiembre de 2020 y con la conformidad del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC a través del Oficio N° A173-2020-CONCYTEC-DPP de fecha 14 de setiembre de 2020, se informó sobre los ajustes realizados a la Ficha Técnica;



Firma Digital

Firmado digitalmente por HARMAN
GUERRA Henry Anthony Paul FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 10:40:59 -05:00

Que, asimismo, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT señala que mediante el Informe N° 009-2020-FONDECYT-JES-MCRS de fecha 18 de setiembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 25-2020-FONDECYT-JES de fecha 18 de setiembre de 2020, se adjunta la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación actualizadas; y que en fecha 24 de setiembre de 2020, se remitió el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0030-2020 a ser incorporado al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, el cual corresponde a la conformidad de la plataforma de postulación;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS
OCHANTE Juan Manuel FIR
43662047 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:48:18 -05:00

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y lo dispuesto por el Comité Técnico del FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de las Bases e incorpore el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0030-2020 y las versiones actualizadas de la Ficha Técnica, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación en el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, verificando que los mismos cuentan con el visado y conformidad del personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL
ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:25:44 -05:00

Que, en ese sentido, resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe las modificaciones a las Bases, incorpore el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0030-2020 y las versiones actualizadas de la Ficha Técnica, la Cartilla de



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP
Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 19:18:57 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ
GUIDO Hugo FAU 20135727394
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 18:42:33 -05:00



Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación en el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo y Evaluación y Selección, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ BUSTILLO Adolfo Miguel FIR 08229350 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 12:40:10 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de las Bases, propuesta por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por HARMAN GUERRA Henry Anthony Paul FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 10:42:05 -05:00

Artículo 2.- Sustituir i) las Bases del concurso; ii) la Ficha Técnica, iii) la Cartilla de Elegibilidad, y iv) la Cartilla de Evaluación que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, por i) las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020; ii) la Ficha Técnica, iii) la Cartilla de Elegibilidad, y iv) la Cartilla de Evaluación, incorporadas al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, mediante la presente resolución y que en anexo forman parte de la misma.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS OCHANTE Juan Manuel FIR 43662047 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:48:40 -05:00

Artículo 3.- Incorporar al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0030-2020; que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:25:57 -05:00

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 19:19:40 -05:00

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT, así como de las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 18:42:47 -05:00



mes de septiembre de 2020, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación, que en anexo forman parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por LOPEZ
BUSTILLO Adolfo Miguel FIR
08229350 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2020 12:40:35 -05:00

Firma Digital

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica

FONDECYT



Firma Digital

Firmado digitalmente por HARMAN
GUERRA Henry Anthony Paul FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2020 10:42:30 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS
OCHANTE Juan Manuel FIR
43662047 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:49:03 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL
ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 21:26:09 -05:00



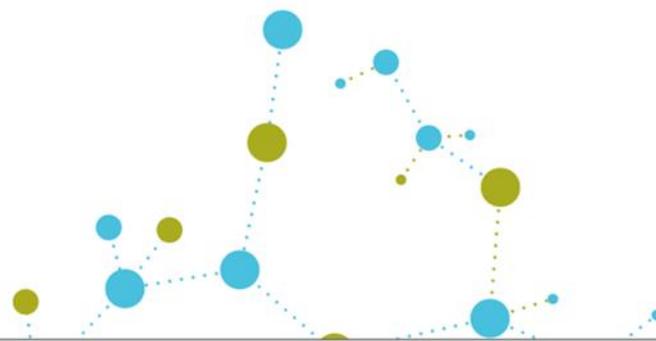
Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP
Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 19:19:59 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ
GUIDO Hugo FAU 20135727394
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2020 18:43:02 -05:00



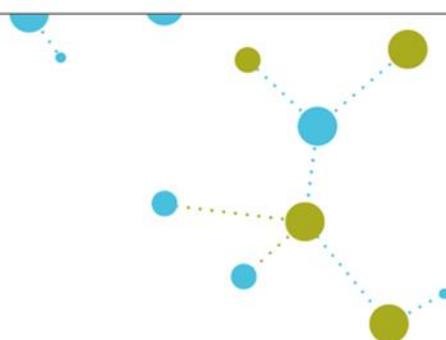
BASES

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

BÁSICA Y APLICADA EN

MATERIALES

Concurso 2020-03
MODIFICADAS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020



MODIFICACIÓN DE BASES

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES – 2020-03

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2020-03 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales” – como resultado de las modificaciones generadas como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 a nivel nacional, con la finalidad de no perjudicar la participación de los postulantes al presente concurso.

Sección	Dice	Debe decir										
Siglas y Acrónimos	<p>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1"> <tr> <td>CONCYTEC</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Comité de Consistencia</td> </tr> <tr> <td>CN</td> <td>Comité de Negociación</td> </tr> </table>	CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	CC	Comité de Consistencia	CN	Comité de Negociación	<p>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1"> <tr> <td>CONCYTEC</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Comité de Consistencia</td> </tr> </table>	CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	CC	Comité de Consistencia
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica											
CC	Comité de Consistencia											
CN	Comité de Negociación											
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica											
CC	Comité de Consistencia											
1 Aspectos Generales	<p>...</p> <p>El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.</p>	<p>...</p> <p>El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.</p> <p>En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:</p> <p>- PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN</p> <p>En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos</p>										

Sección	Dice	Debe decir
		<p>indicados en el Anexo 3 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección. La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 80 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.</p> <p>- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN</p> <p>En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 4 de las presentes bases. La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.</p>
<p>1.3 Resultados Esperados</p>	<p>4) Al menos una (01) tesis de pregrado sustentada que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas. 5) Al menos una (01) tesis de posgrado sustentada que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas 6) Al menos dos (02) ponencias en congresos, una (01) ponencia nacional y una (01) ponencia internacional. 7) Análisis de patentabilidad como resultado obligatorio para todos los tipos de proyectos 8) Tecnologías o prototipos o productos nuevos o mejorados o procesos nuevos o mejorados en materiales (*). 9) Plan de transferencia de los resultados de investigación (*). 10) Realización de un evento de difusión de resultados organizado por la Entidad Solicitante o las Entidades</p>	<p>4) Al menos una (01) tesis de pregrado presentada al área o unidad correspondiente¹ que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas. 5) Al menos una (01) tesis de posgrado presentada al área o unidad correspondiente que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas 6) Al menos dos (02) ponencias en congresos, una (01) ponencia nacional y una (01) ponencia internacional. 7) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI como resultado obligatorio para todos los tipos de proyectos 8) Tecnologías o prototipos o productos nuevos o mejorados o procesos nuevos o mejorados en materiales (*). 9) Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*) 10) Realización de un evento de difusión de resultados organizado por la Entidad Solicitante o las Entidades Asociadas. Este evento no será financiado por el FONDECYT y podrá ser</p>

Sección	Dice	Debe decir								
	Asociadas. Este evento no será financiado por el FONDECYT.	presencial o virtual de acuerdo a la coyuntura del momento. ¹ Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañado por la carta del asesor.								
	Resultado Opcional para los proyectos de investigación aplicada 1) Solicitudes de patentes de invención.	Se eliminó la posibilidad de tener un resultado opcional.								
1.5 Modalidades	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de proyecto</th> <th>Definición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos de Investigación Multidisciplinarios</td> <td>Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del país distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de proyecto	Definición	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del país distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de proyecto</th> <th>Definición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos de Investigación Multidisciplinarios</td> <td>Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de proyecto	Definición	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).
	Modalidad de proyecto	Definición								
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del país distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).									
Modalidad de proyecto	Definición									
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).									
	... De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con un personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo y por un tiempo determinado.	De ser necesario, puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.								

Sección	Dice	Debe decir
2.2.1 Entidad Solicitante	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación. 2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación. 2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
2.2.2 Entidad Asociada	2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. 3) Escuelas de Educación Superior Tecnológicas (EEST).	Entidad Asociada... 2) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados.
2.3 Conformación del Equipo	1) Investigador Principal... d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno). e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2.	1) Investigador Principal... d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno). e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2. El investigador Principal deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
	1) Investigador Principal... c) Tener grado de Doctor en áreas de CTI (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).. El investigador Principal deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.	1) Investigador Principal... c) Tener grado de Doctor* en áreas de CTI (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).. El investigador Principal deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. (*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

Sección	Dice	Debe decir
	<p>2) Al menos dos (02) Investigadores Asociados...</p> <p>Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación:</p> <p>a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.</p>	<p>2) Al menos dos (02) Investigadores Asociados ...</p> <p>Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación:</p> <p>a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.</p> <p>b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro*.</p> <p>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>
	<p>4) Un (01) Gestor Tecnológico...</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>a) Contar como mínimo con dos (02) años de haber obtenido el grado académico de bachiller al momento de la postulación.</p> <p>b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.</p> <p>c) Se requiere como mínimo un año de experiencia en unidades que realicen actividades de vinculación academia-industria o roles similares a los de un gestor tecnológico.</p>	<p>4) Un (01) Gestor Tecnológico...</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>a) Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.</p> <p>b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.</p> <p>c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.</p> <p>El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller. Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI como resultado obligatorio para todos los tipos de proyectos. - Tecnologías o prototipos o productos nuevos o mejorados o procesos nuevos o mejorados en materiales. - Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología.

Sección	Dice	Debe decir
	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</p>	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</p> <p>Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</p>
	<p>Del Personal Técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con un (01) personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un corto período de tiempo.</p>	<p>Del Personal Técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un investigador asociado, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un período de tiempo máximo 12 meses en total.</p>

Sección	Dice	Debe decir																										
	<p>Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). El Coordinador Administrativo y el Gestor Tecnológico deberán contar con su CTI Vitae debidamente actualizado.</p> <p>(*) Obligatorio únicamente para propuestas de investigación aplicada.</p>	<p>Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Investigadores Asociados y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).</p> <p>Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.</p>																										
2.4.1 Monto y Plazo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Proyecto</th> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación Básica</td> <td rowspan="2">Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 1'000,000</td> <td rowspan="2">3 años (36 meses)</td> </tr> <tr> <td>Investigación Aplicada</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 1'000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Proyecto	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Investigación Básica	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 1'000,000	3 años (36 meses)	Investigación Aplicada	Asociada	S/ 1'000,000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Proyecto</th> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación Básica</td> <td rowspan="2">Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 1'000,000</td> <td rowspan="2">3 años (36 meses)</td> </tr> <tr> <td>Investigación Aplicada</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 1'000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.</p>	Tipo de Proyecto	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Investigación Básica	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 1'000,000	3 años (36 meses)	Investigación Aplicada	Asociada	S/ 1'000,000
Tipo de Proyecto	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																								
Investigación Básica	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 1'000,000	3 años (36 meses)																								
Investigación Aplicada		Asociada	S/ 1'000,000																									
Tipo de Proyecto	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																								
Investigación Básica	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 1'000,000	3 años (36 meses)																								
Investigación Aplicada		Asociada	S/ 1'000,000																									
2.4.2 Rubros Financiables	<p>1) Recursos humanos (hasta 50% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Co-Investigadores, no debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000 soles mensuales por investigador. La participación del Investigador Asociado de la de la entidad extranjera deberá ser valorizado como contrapartida no monetaria.</p> <p>b) Pago a los tesistas: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200 soles mensuales para los tesistas de posgrado hasta 18 meses y S/ 800</p>	<p>1) Recursos humanos¹⁰ (hasta 35% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Investigadores Asociados, los Tesistas, el Personal Técnico y el Gestor Tecnológico según corresponda.</p> <p>La participación del Investigador Asociado de la de la entidad extranjera deberá ser valorizado como contrapartida no monetaria.</p> <p>En el caso del incentivo monetario para los tesistas debe ser considerado por lo menos S/</p>																										

Sección	Dice	Debe decir
	<p>soles mensuales para los tesisistas de pregrado hasta 12 meses.</p> <p>c) Pago al Gestor Tecnológico: no debe sobrepasar los S/ 1,500 soles mensuales.</p> <p>d) Pago al personal técnico: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.</p> <p>Consideraciones La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.</p>	<p>800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.</p> <p>Consideraciones ✓ El Investigador Principal y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.</p> <p><i>¹⁰Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.</i></p>
	<p>2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado) ...</p> <p>4) Pasajes y Viáticos (hasta 15% del monto financiado) ...</p>	<p>2) Equipos y bienes duraderos (hasta 25% del monto financiado por FONDECYT) ...</p> <p>4) Pasajes y Viáticos (hasta 10% del monto financiado por FONDECYT) ...</p> <p>Nota importante: se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.</p>
	<p>5) Asesorías Especializadas</p>	<p>5) Asesorías Especializadas (Consultorías) ...</p> <p>El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.</p>

Sección	Dice	Debe decir																				
	<p>6) Servicios de Terceros</p> <p>a) Actividades de difusión</p> <p>i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto. iv) Honorarios de expositores nacionales e internacionales.</p> <p>b) Actividades complementarias de la investigación</p>	<p>6) Servicios de Terceros</p> <p>a) Actividades de difusión</p> <p>i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local) ... *Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.</p> <p>b) Actividades complementarias de la investigación</p>																				
	<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales.</p> <p>Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.4.2) serán asumidos por la entidad ejecutora.</p>	<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo²² y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (Overhead).</p> <p>Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el FONDECYT.</p> <p>²² En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.</p>																				
2.4.3. Contrapartida	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad Solicitante</th> <th>Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Entidad Solicitante</th> <th colspan="3">Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)</th> <th rowspan="2">Presupuesto Total del Proyecto</th> </tr> <tr> <th>% máximo de financiamiento FONDECYT</th> <th>% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto</th> <th>% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto					
Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)																					
Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto																		
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto																			

Sección	Dice				Debe decir				
		% máximo de financiamiento o FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%
	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%
	Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	70%	20%	10%					

Sección	Dice	Debe decir																																
	<p>... En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte No Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación </td> <td>Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos </td> <td>Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos </td> <td>Se valorizan según su costo actual en el mercado.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación </td> <td>El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos </td> <td>Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros </td> <td>Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Aporte No Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.	<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.	Rubros	Aporte Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.	<p>... En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte No Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación </td> <td>Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos </td> <td>Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos </td> <td>Se valorizan según su costo actual en el mercado.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Aporte Monetario de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación </td> <td>El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos </td> <td>Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros </td> <td>Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Aporte No Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.	<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.	Rubros	Aporte Monetario de Entidades	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.
Rubros	Aporte No Monetario de Entidades																																	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.																																	
Rubros	Aporte Monetario de Entidades																																	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.																																	
Rubros	Aporte No Monetario de Entidades																																	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.																																	
Rubros	Aporte Monetario de Entidades																																	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario de los investigadores, técnicos y/o asistentes de investigación adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.																																	
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.																																	

Sección	Dice		Debe decir	
		tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes y Viáticos 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos • Consultorías especializadas • Servicios de terceros • Pasajes y Viáticos 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.		
3. Postulación	<p>... Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p>La ES y EA(s) legalmente constituidas y/o creadas en el Perú deben estar registradas en el Directorio Nacional de Instituciones en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica (DANI: http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/) y contar con la</p>			

Sección	Dice	Debe decir
	<p>información institucional actualizada.</p> <p>El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.</p>	<p>Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</p> <p>El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.</p>
3.1 Elegibilidad	<p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos...</p>	<p>Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.</p> <p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos...</p>
	<p>1) La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.</p>	<p>1) La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades. 2) La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.</p>
	<p>2) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo</p>	<p>3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos señalados en el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.</p>
	<p>7) El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 3A, 3B y/o 3C.</p> <p>8) El Investigador Principal y los Investigadores Asociados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.3. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna</p>	<p>8) El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la plataforma de postulación.</p>

Sección	Dice	Debe decir
	<i>restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.</i>	
	<p>Restricciones e impedimentos</p> <p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el IP y/o los Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p> <p>6) El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <p>a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</p> <p>b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</p> <p>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</p>	<p>3.1.1 Restricciones e impedimentos</p> <p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el Investigador Principal y los Investigadores Asociados no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p> <p>6) En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 7).</p>
	<p>8) Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	<p>7) Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p> <p>8) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</p> <p>9) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</p> <p>10) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.</p>
3.2 Documento s de Postulación	El registro de la postulación en el sistema constituye las siguientes secciones: Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada; y permitirá adjuntar los	<p>3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección</p> <p>1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:</p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>siguientes documentos en formato PDF:</p> <p>1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:</p> <p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p> <p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p> <p>c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales y solamente serán considerados los artículos publicados en los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).</p>	<p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p> <p><i>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del Investigador Principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</i></p> <p><i>c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (short communication) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).</i></p> <p><i>2) CV de los Investigadores Asociados; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Investigadores Asociados peruanos o extranjeros residentes en el Perú.</i></p> <p><i>En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.</i></p> <p><i>3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 6 con la información actualizada y firma electrónica.</i></p> <p><i>4) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación</i></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú, deberán tener su registro en ORCID (www.orcid.org) actualizado a la fecha de la postulación.</p> <p>2) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana).</p> <p>3) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 3C .</p> <p>4) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 4 con la información actualizada y la firma en original (Sólo aplica para los proyectos de Investigación Aplicada)</p> <p>Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.</p> <p>La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.</p> <p>Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.</p>	<p><i>según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.</i></p> <p><i>5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Investigadores Asociados peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 7).</i></p> <p><i>3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:</i></p> <p><i>1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.</i></p> <p><i>2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Investigadores Asociados a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar mejoras a las propuestas.</i></p> <p><i>Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.</i></p> <p><i>Los anexos 5A, 5B y/o 5C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso. Asimismo, el Anexo 8 de Declaración de Conflicto de Intereses deberá ser presentado en físico al momento de la firma del contrato, y deberá contar con la firma manuscrita y el contenido deberá ser idéntico al presentado en plataforma al momento de la postulación.</i></p>

Sección	Dice	Debe decir																											
3.3 Cronograma		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Primera Fase de Pre-selección</td> </tr> <tr> <td>Apertura del Concurso</td> <td>Viernes, 31 de enero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Viernes, 7 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>Martes, 29 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la primera fase de Pre-selección*</td> <td>Viernes, 9 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Comité de Evaluación:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia </td> </tr> <tr> <td>Publicación de proyectos Pre-seleccionados</td> <td>A partir del 30 de octubre de 2020.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Segunda Fase de Selección</td> </tr> <tr> <td>Apertura de la Segunda Fase</td> <td>Sábado, 31 de octubre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la Segunda fase de Selección.</td> <td>Martes, 17 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Comité de Evaluación:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 24 de noviembre de 2020 • Del 25 al 30 de noviembre de 2020 </td> </tr> <tr> <td>Publicación de Proyectos Seleccionados</td> <td>A partir del 1 de diciembre de 2020.</td> </tr> </tbody> </table>		Actividad	Fecha	Primera Fase de Pre-selección		Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020	Publicación de Bases Integradas	Martes, 29 de septiembre de 2020	Cierre de la primera fase de Pre-selección*	Viernes, 9 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	Publicación de proyectos Pre-seleccionados	A partir del 30 de octubre de 2020.	Segunda Fase de Selección		Apertura de la Segunda Fase	Sábado, 31 de octubre de 2020	Cierre de la Segunda fase de Selección.	Martes, 17 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 24 de noviembre de 2020 • Del 25 al 30 de noviembre de 2020 	Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 1 de diciembre de 2020.
	Actividad	Fecha																											
	Primera Fase de Pre-selección																												
	Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.																											
	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020																											
	Publicación de Bases Integradas	Martes, 29 de septiembre de 2020																											
	Cierre de la primera fase de Pre-selección*	Viernes, 9 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.																											
	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 																											
	Publicación de proyectos Pre-seleccionados	A partir del 30 de octubre de 2020.																											
	Segunda Fase de Selección																												
	Apertura de la Segunda Fase	Sábado, 31 de octubre de 2020																											
	Cierre de la Segunda fase de Selección.	Martes, 17 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.																											
	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 24 de noviembre de 2020 • Del 25 al 30 de noviembre de 2020 																											
	Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 1 de diciembre de 2020.																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del Concurso.</td> <td>Viernes, 31 de enero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.</td> <td>Viernes, 7 de febrero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas.</td> <td>A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Cierre del Concurso.</td> <td>Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados.</td> <td>A partir del 20 de julio de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio de actividades</td> <td>A partir del 22 de setiembre de 2020.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso.	Viernes, 31 de enero de 2020.	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 7 de febrero de 2020.	Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.	Cierre del Concurso.	Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.	Publicación de Resultados.	A partir del 20 de julio de 2020.	Fecha de inicio de actividades	A partir del 22 de setiembre de 2020.														
Actividad	Fecha																												
Apertura del Concurso.	Viernes, 31 de enero de 2020.																												
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 7 de febrero de 2020.																												
Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 12 de febrero de 2020.																												
Cierre del Concurso.	Martes, 21 de abril de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas.																												
Publicación de Resultados.	A partir del 20 de julio de 2020.																												
Fecha de inicio de actividades	A partir del 22 de setiembre de 2020.																												
		<p>*Se recibirán un máximo de 80 postulaciones en la primera fase de este concurso.</p>																											

Sección	Dice	Debe decir
<p>3.4 Absolución de consultas</p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fonddecyt.gob.pe Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fonddecyt.gob.pe Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe</p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fonddecyt.gob.pe o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 319.</p> <p>Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe</p> <p>Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fonddecyt.gob.pe</p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe o al teléfono +511 644-0004 anexo 444.</p> <p>Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.</p> <p>Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.</p> <p>Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente en la cual se debe apreciar la hora de sistema y el contador de postulaciones recibidas que aparece en la parte superior de la plataforma de postulación. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.</p>

Sección	Dice	Debe decir																																																		
4.1 Proceso de Evaluación y Selección	<p>4.1.1. Elegibilidad Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.</p> <p>4.1.2. Evaluación Externa La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cumple con el criterio</td> <td>Deficiente</td> <td>Regular</td> <td>Bueno</td> <td>Muy Bueno</td> <td>Sobresaliente</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:</p> <p>Proyectos de investigación básica</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Trayectoria académica y experiencia</td> <td>20%</td> <td>Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	I. Trayectoria académica y experiencia	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	<p>4.1.1. Primera Fase de Pre-Selección</p> <p>4.1.1.1. Elegibilidad <i>Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.</i></p> <p>4.1.1.2. Evaluación Externa <i>La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cumple con el criterio</td> <td>Deficiente</td> <td>Regular</td> <td>Bueno</td> <td>Muy Bueno</td> <td>Sobresaliente</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:</i></p> <p>Criterios de evaluación para la nota conceptual:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN</th> <th>ASPECTOS A EVALUAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Pertinencia y relevancia de la propuesta</td> <td>25%</td> <td>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que: • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR	I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	25%	El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que: • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta
	Escala de Calificación																																																			
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																															
0	1	2	3	4	5																																															
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO																																																	
I. Trayectoria académica y experiencia	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%																																																	
Escala de Calificación																																																				
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																															
0	1	2	3	4	5																																															
CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR																																																		
I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	25%	El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que: • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta																																																		

Sección	Dice				Debe decir
	de investigación		co-investigadores		<p>b) Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.</p> <p><u>COMITÉ DE CONSISTENCIA</u> Los miembros del CC poseen el siguiente perfil: - Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país. - Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</p> <p>El CC está constituido por cinco (5) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por: - Un (01) representante de CONCYTEC. - Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado).. - Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</p> <p>Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</p> <p>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.</p> <p>4.1.2. Segunda Fase de Selección</p> <p>4.1.2.1. Elegibilidad Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.</p> <p>4.1.2.2. Evaluación La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad.</p>
II. Calidad científica y viabilidad de la propuesta	50 %	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%		
		Justificación y objetivos del proyecto	10%		
		Metodología de investigación.	15%		
		Actividades del proyecto	5%		
		Viabilidad	5%		
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%		
III. Sostenibilidad	20 %	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%		
		Sostenibilidad	5%		
		Potencial comercial de los resultados	10%		
IV. Presupuesto	10 %	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%		

Para promover la participación de investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad : 4% del puntaje total obtenido.

2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total.

Sección	Dice	Debe decir																																														
	<p>3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</p> <p>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</p> <p>Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.</p> <p>4.1.3. Selección</p> <p>4.1.3.1 Comité de Consistencia</p> <p>Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC. Este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:</p> <p>1) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados</p> <p>2) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional</p> <p>3) Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</p> <p>4) Que no exista similaridad de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYTCONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</p> <p>5) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad</p>	<p>La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:</p> <p>Proyectos de investigación básica</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</td> <td rowspan="2">20%</td> <td>Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">II. Calidad científica y viabilidad de la propuesta</td> <td rowspan="5">60%</td> <td>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Justificación y objetivos del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Metodología de investigación.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Actividades del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Viabilidad</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">III. Sostenibilidad</td> <td rowspan="2">10%</td> <td>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Sostenibilidad</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%	II. Calidad científica y viabilidad de la propuesta	60%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%	Justificación y objetivos del proyecto	10%	Metodología de investigación.	20%	Actividades del proyecto	10%	Viabilidad	5%	III. Sostenibilidad	10%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%	Sostenibilidad	5%
Escala de Calificación																																																
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																											
0	1	2	3	4	5																																											
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO																																													
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%																																													
		Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%																																													
II. Calidad científica y viabilidad de la propuesta	60%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%																																													
		Justificación y objetivos del proyecto	10%																																													
		Metodología de investigación.	20%																																													
		Actividades del proyecto	10%																																													
		Viabilidad	5%																																													
III. Sostenibilidad	10%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%																																													
		Sostenibilidad	5%																																													

Sección	Dice	Debe decir																																					
	<p>(proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo.</p> <p>Los miembros del CC poseen el siguiente perfil: - Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país. - Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</p> <p>El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo y siete (7) como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por: - Un (1) representante de CONCYTEC. - Dos (02) miembros de la ANC y/o la universidad y/o institutos de investigación. - Hasta dos (02) miembros de organismos del sector privado. - Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</p> <p>La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.</p> <p>Además, el CC cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</p> <p>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.</p>	<table border="1"> <tr> <td>IV. Presupuesto</td> <td>10%</td> <td>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> </table>	IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%																																	
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%																																				
		Proyectos de investigación aplicada																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</td> <td rowspan="2">20%</td> <td>Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">II. Calidad científica técnica y viabilidad de la propuesta</td> <td rowspan="5">50%</td> <td>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Justificación y objetivos del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Metodología de investigación.</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Actividades del proyecto</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Viabilidad</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">III. Sostenibilidad</td> <td rowspan="3">20%</td> <td>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Sostenibilidad</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Potencial comercial de los resultados</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>IV. Presupuesto</td> <td>10%</td> <td>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%	II. Calidad científica técnica y viabilidad de la propuesta	50%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%	Justificación y objetivos del proyecto	10%	Metodología de investigación.	15%	Actividades del proyecto	5%	Viabilidad	5%	III. Sostenibilidad	20%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%	Sostenibilidad	5%	Potencial comercial de los resultados	10%	IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%			
CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO																																				
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%																																				
		Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%																																				
II. Calidad científica técnica y viabilidad de la propuesta	50%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%																																				
		Justificación y objetivos del proyecto	10%																																				
		Metodología de investigación.	15%																																				
		Actividades del proyecto	5%																																				
		Viabilidad	5%																																				
III. Sostenibilidad	20%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%																																				
		Sostenibilidad	5%																																				
		Potencial comercial de los resultados	10%																																				
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%																																				
		<p>Para promover la participación de investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:</p>																																					

Sección	Dice	Debe decir
		<p>1) <i>Propuestas que provengan de una persona con discapacidad : 4% del puntaje total obtenido.</i></p> <p>2) <i>Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total.</i></p> <p>3) <i>Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</i></p> <p><i>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</i></p> <p><i>El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.</i></p> <p>4.1.2.3. Selección <i>Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia</i></p> <p><i>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.</i></p> <p><i>Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:</i></p> <p>1) <i>Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados</i></p> <p>2) <i>Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional</i></p> <p>3) <i>Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</i></p> <p>4) <i>Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYTCONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</i></p> <p>5) <i>Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad.</i></p>

Sección	Dice	Debe decir
		<p>5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo.</p> <p>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.</p>
4.1.4 Negociación	4.1.4 Negociación	La sección de Negociación fue eliminada
4.4 Convenio o Contrato	<p>Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta.</p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p>El convenio será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Investigador Principal del Proyecto y el Director Ejecutivo del FONDECYT.</p>	<p>Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, asimismo, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT.</p> <p>El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 5A, 5B y/o 5C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.</p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p>Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces,</p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>Si el seleccionado no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</p> <p>FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).</p>	<p>en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</p> <p><i>La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.</i></p>
4.4.1 Garantía	<p>4.4.1 Garantía</p> <p>...</p> <p>La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p>	<p>4.4.1 Garantía <i>de fiel cumplimiento de contrato</i></p> <p>...</p> <p>La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p> <p><i>En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.</i></p>
5. Seguimiento o y Monitoreo y Aspectos Administrativos	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p>	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p> <p><i>El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las</i></p>

Sección	Dice	Debe decir
	<p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03” [número de contrato xxx-202_].</p>	<p><i>obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.</i></p> <p><i>Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</i></p> <p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03” [número de contrato xxx-202_].</p>
6. Disposición es finales	<p>QUINTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el</p>	<p>QUINTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p>SEXTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.</p>

Sección	Dice	Debe decir																																																						
	<p>postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p>SEXTA <i>Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020-01" [número de contrato xxx-202_].</i></p>																																																							
Anexo 2	<p>Anexo 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona Geográfica</th> <th colspan="2">Monto por Día (Soles/día)</th> </tr> <tr> <th>15 – 30 Días</th> <th>31 – 90 Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perú (Territorio Nacional)</td> <td>320</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td rowspan="10">350</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>América del Centro</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)		15 – 30 Días	31 – 90 Días	Perú (Territorio Nacional)	320	117	América del Sur	350	117	América del Norte	233	América del Centro	117	Asia	222	Medio Oriente	233	Caribe	117	Europa	210	África	117	Oceanía	18	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona Geográfica</th> <th colspan="2">Monto por Día (Soles/día)</th> </tr> <tr> <th>15 – 30 Días</th> <th>31 – 90 Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perú (Territorio Nacional)</td> <td>320</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td rowspan="10">350</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>América del Centro</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>187</td> </tr> </tbody> </table>	Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)		15 – 30 Días	31 – 90 Días	Perú (Territorio Nacional)	320	117	América del Sur	350	117	América del Norte	233	América del Centro	117	Asia	222	Medio Oriente	233	Caribe	117	Europa	210	África	117	Oceanía	187
Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)																																																							
	15 – 30 Días	31 – 90 Días																																																						
Perú (Territorio Nacional)	320	117																																																						
América del Sur	350	117																																																						
América del Norte		233																																																						
América del Centro		117																																																						
Asia		222																																																						
Medio Oriente		233																																																						
Caribe		117																																																						
Europa		210																																																						
África		117																																																						
Oceanía		18																																																						
Zona Geográfica		Monto por Día (Soles/día)																																																						
	15 – 30 Días	31 – 90 Días																																																						
Perú (Territorio Nacional)	320	117																																																						
América del Sur	350	117																																																						
América del Norte		233																																																						
América del Centro		117																																																						
Asia		222																																																						
Medio Oriente		233																																																						
Caribe		117																																																						
Europa		210																																																						
África		117																																																						
Oceanía		187																																																						

Sección	Dice	Debe decir
Anexo 3	Se agregó el formato de la Nota Conceptual	<p>ANEXO 3: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL</p> <p><i>La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Título de la propuesta</i> <i>2. Lista de integrantes del equipo del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i> <i>3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i> <i>4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos. Incluir el problema, la justificación y los objetivos.</i> <i>5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, el tipo de intervención propuesta y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.</i> <i>6. Resultados esperados: Describir cada uno de los resultados del proyecto y cómo serán utilizados, indicar desenlaces primarios, secundarios, herramientas de medición; potencial escalamiento y comercialización de los productos (proyectos de desarrollo tecnológico), etc.</i> <i>7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) estado del arte / prototipo / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).</i> <i>8. <u>Para proyectos de Investigación Aplicada:</u> Describir la aplicación de los resultados del proyecto en el área temática propuesta o campo propuesto con miras a resolver el problema o las brechas identificadas, la sostenibilidad y/o potencial de mercado en caso aplique a su propuesta, etc.</i> <i>9. <u>Para proyectos de Investigación Básica:</u> Usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.</i> <i>9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles).</i>

Sección	Dice	Debe decir
Anexo 4	Se agregó el formato de Propuesta de Proyecto Abreviada	<p>ANEXO 4: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:</p> <p><i>La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título del proyecto 2. Equipo del proyecto 3. Objetivos del proyecto 4. Resultados o avances previos obtenidos 5. Justificación 6. Metodología 7. Resultados esperados (corto y mediano plazo) 8. Equipamiento disponible 9. Cronograma de actividades 10. Presupuesto del proyecto (con sus respectivos cuadros por rubros y cuadro resumen)
Anexo 3A	<p>Anexo 3A... REQUISITOS</p> <p>Del Investigador Asociado...</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2 <p>De la propuesta de investigación...</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases. 	<p>Anexo 5A... REQUISITOS</p> <p>Del Investigador Asociado...</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS. <p>De la propuesta de investigación...</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La propuesta cumple con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades. ○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.

Sección	Dice	Debe decir
	<p>REQUISITOS Restricciones e impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el investigador Principal y/o Investigadores Asociados no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. • El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios del CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. ○ Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio. ○ A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención. 	<p>REQUISITOS Restricciones e impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el investigador Principal y/o Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. • Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). • Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. • Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). • Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.
	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>---</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p>	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE²⁴) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p> <p>²⁴<i>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i></p>

Sección	Dice	Debe decir																																																																																																																																																										
Anexo 3B	Anexo 3B... Atentamente, ----- --- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN	Anexo 5B... Atentamente, ----- (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE²⁵) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN <i>²⁵El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i>																																																																																																																																																										
Anexo 3C	Anexo 3C	Anexo 5C																																																																																																																																																										
Anexo 4	Anexo 4... EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO) <table border="1"> <thead> <tr> <th>D</th> <th>Has</th> <th>Instituci</th> <th>Paí</th> <th>Posi</th> </tr> <tr> <th>de</th> <th>ta</th> <th>ón /</th> <th>s</th> <th>ción</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Organiz</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>ación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> EXPERIENCIA EN ROLES SIMILARES A LOS DE UN GESTOR TECNOLÓGICO (MÍNIMO 01 AÑO) <table border="1"> <thead> <tr> <th>D</th> <th>Ha</th> <th>Instituci</th> <th>Paí</th> <th>Posi</th> </tr> <tr> <th>de</th> <th>sta</th> <th>ón /</th> <th>s</th> <th>ción</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Organiz</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>ación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	D	Has	Instituci	Paí	Posi	de	ta	ón /	s	ción			Organiz					ación																		D	Ha	Instituci	Paí	Posi	de	sta	ón /	s	ción			Organiz					ación																		Anexo 6 EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO) <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>H</th> <th>Institución /</th> <th>P</th> <th>Posi</th> <th>Funcione</th> </tr> <tr> <th></th> <th>as</th> <th>Organizació</th> <th>aí</th> <th>ción</th> <th>s</th> </tr> <tr> <th></th> <th>ta</th> <th>n</th> <th>s</th> <th></th> <th>realizada</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO) <table border="1"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>H</th> <th>Institución /</th> <th>P</th> <th>Posi</th> <th>Funcione</th> </tr> <tr> <th></th> <th>as</th> <th>Organizació</th> <th>aí</th> <th>ción</th> <th>s</th> </tr> <tr> <th></th> <th>ta</th> <th>n</th> <th>s</th> <th></th> <th>realizada</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	De	H	Institución /	P	Posi	Funcione		as	Organizació	aí	ción	s		ta	n	s		realizada						s																			De	H	Institución /	P	Posi	Funcione		as	Organizació	aí	ción	s		ta	n	s		realizada						s																		
D	Has	Instituci	Paí	Posi																																																																																																																																																								
de	ta	ón /	s	ción																																																																																																																																																								
		Organiz																																																																																																																																																										
		ación																																																																																																																																																										
D	Ha	Instituci	Paí	Posi																																																																																																																																																								
de	sta	ón /	s	ción																																																																																																																																																								
		Organiz																																																																																																																																																										
		ación																																																																																																																																																										
De	H	Institución /	P	Posi	Funcione																																																																																																																																																							
	as	Organizació	aí	ción	s																																																																																																																																																							
	ta	n	s		realizada																																																																																																																																																							
					s																																																																																																																																																							
De	H	Institución /	P	Posi	Funcione																																																																																																																																																							
	as	Organizació	aí	ción	s																																																																																																																																																							
	ta	n	s		realizada																																																																																																																																																							
					s																																																																																																																																																							
Anexo 7	Se incorporó el anexo 7, el cual corresponde a la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que deberá ser presentada por el Investigador Principal y los Investigadores Asociados peruanos y extranjeros residentes en el Perú.																																																																																																																																																											
Anexo 8	Se incorporó el anexo 8, el cual corresponde al glosario de términos vinculados a propiedad intelectual y transferencia tecnológica mencionados en las presentes bases.																																																																																																																																																											

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	36
1.1. Bases del Concurso.....	37
1.2. Objetivo General.....	37
1.3. Resultados Esperados.....	37
1.4. Tipos de Proyectos	38
1.5. Modalidades	38
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	39
2.1. Prioridades del concurso	39
2.2. Público Objetivo.....	40
2.3. Conformación del equipo	41
2.4. Financiamiento	44
3. POSTULACIÓN.....	51
3.1. Elegibilidad	52
3.2. Documentos de postulación.....	54
3.3. Cronograma.....	56
3.4. Absolución de consultas	56
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	57
4.1. Proceso de Evaluación y Selección	58
4.2. Publicación de resultados	64
4.3. Retroalimentación.....	64
4.4. Convenio o Contrato.....	64
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	66
DISPOSICIONES FINALES	67

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANC	Academia Nacional de Ciencias
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.

NOTA IMPORTANTE: La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.

En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:

- PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN

En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 3 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección.

La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 80 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.

- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones

realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 4 de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías en materiales, que respondan a las necesidades de la sociedad, con énfasis en los servicios públicos y los sectores productivos del país.

1.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Al menos dos (02) proyectos adicionales presentados para algún financiamiento que contribuyan con la continuidad del grupo de investigación conformado.
- 2) Al menos dos (02) artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Bases de Datos internacionales, en los cuartiles Q1 y Q2.
- 3) Al menos un (01) artículo científico publicado en revistas indizadas en Bases de Datos internacionales, en los cuartiles Q1 y Q2.

- 4) Al menos una (01) tesis de pregrado presentada al área o unidad correspondiente¹ que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas.
- 5) Al menos una (01) tesis de posgrado presentada al área o unidad correspondiente² que lleve a la obtención de título o grado académico en universidades peruanas
- 6) Al menos dos (02) ponencias en congresos, una (01) ponencia nacional y una (01) ponencia internacional.
- 7) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI como resultado obligatorio para todos los tipos de proyectos
- 8) Tecnologías o prototipos o productos nuevos o mejorados o procesos nuevos o mejorados en materiales (*).
- 9) Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología (*)
- 10) Realización de un evento de difusión de resultados organizado por la Entidad Solicitante o las Entidades Asociadas. Este evento no será financiado por el FONDECYT y podrá ser presencial o virtual de acuerdo a la coyuntura del momento.

(*) Resultado final obligatorio para proyectos de investigación aplicada.

1.4. Tipos de Proyectos³

- Proyectos de Investigación Básica

Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.

- Proyectos de Investigación Aplicada

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

1.5. Modalidades

Los proyectos de investigación básica y aplicada tendrán la siguiente modalidad:

¹ Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañado por la carta del asesor.

² Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañado por la carta del asesor.

³ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

Modalidad de proyecto	Definición
Multidisciplinarios	<p>Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones.</p> <p>Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).</p>

De ser necesario, puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar orientadas a realizar investigación aplicada o básica en los siguientes tipos de materiales:

- 1) Materiales Biomédicos
- 2) Materiales Electrónicos, Ópticos y Magnéticos
- 3) Materiales Químicos
- 4) Superficies, Recubrimientos y Películas
- 5) Biomateriales
- 6) Polímeros y Plásticos
- 7) Metales y Aleaciones
- 8) Minerales no metálicos
- 9) Ciencias de Materiales en General (Misceláneos)

Asimismo, deberán estar alineadas con las siguientes áreas del conocimiento según [OCDE](#):

Área	Sub área
1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas
	1.2 Computación y Ciencias de la Información

Área	Sub área
	1.3 Ciencias Físicas
	1.4 Ciencias Químicas
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	1.6 Ciencias Biológicas
	1.7 Otras Ciencias Naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil
	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática
	2.3 Ingeniería Mecánica
	2.4 Ingeniería Química
	2.5 Ingeniería de los Materiales
	2.6 Ingeniería Médica
	2.7 Ingeniería Ambiental
	2.8 Biotecnología Medioambiental
	2.9 Biotecnología Industrial
	2.10 Nanotecnología
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Incluyendo a la dependencia, la cual es identificada como la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.
- 2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁴, que participará de manera activa, complementaria y directa en el proyecto de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.
- 2) Institutos⁵ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 4) Empresas Peruanas⁶.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 6) Universidades y/o centros de investigación de otros países.
- 7) Centros Internacionales de Investigación.

Para efectos del presente concurso, la propuesta deberá contar con la participación de por lo menos dos (02) entidades asociadas, de las cuales:

- Al menos una (01) entidad asociada debe ser de una región del Perú distinta de la región de la entidad solicitante. Esta entidad debe participar por lo menos con un (01) investigador asociado y un (01) tesista para la ejecución del proyecto.
- Al menos una (01) institución extranjera competente en el tema de la investigación debe ser asociada. Esta entidad debe participar con por lo menos un (01) investigador asociado, el cual deberá visitar a la entidad ejecutora al menos una (01) vez al año.

2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁷:

⁴ Evidenciado por su número de RUC.

⁵ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁶ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

⁷ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- 1) Un (01) Investigador Principal (IP), que conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación mínima de 10 horas semanales al proyecto.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).
- b) Estar domiciliado en el Perú.
- c) Tener grado de Doctor* en áreas de CTI⁸ (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).
- d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).
- e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2.

El investigador Principal deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 2) Al menos dos (02) Investigadores Asociados (IA) con conocimientos específicos en la temática del proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 10 horas semanales al proyecto, durante el tiempo que dure su participación en él.

Requisitos generales:

- a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.
- b) Tener título universitario. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán distintas áreas de conocimiento.
- c) Haber liderado anteriormente un mínimo de dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).
- d) Tener como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS.

⁸ Áreas de CTI (Según OCDE): Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y Veterinarias.

- e) Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro*.

El número máximo de Investigadores Asociados por propuesta será de seis (06).

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 3) Al menos tres (03) Tesistas (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se podrá incorporar en el transcurso de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.
- 4) Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, los paquetes tecnológicos y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. **Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación aplicada.**

Requisitos generales:

- a) Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.
- b) Tener como mínimo con un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller.

Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:

- Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPÍ como resultado obligatorio para todos los tipos de proyectos.
 - Tecnologías o prototipos o productos nuevos o mejorados o procesos nuevos o mejorados en materiales.
 - Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología.
- 5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un investigador asociado, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un período de tiempo máximo 12 meses en total.

Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

Registro en ORCID:

El Investigador Principal, los Investigadores Asociados y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.

2.4. Financiamiento

El FONDECYT otorgará al menos cuatro (04)⁹ subvenciones.

El financiamiento estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

⁹ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 1'000,000.00 (un millón de Soles) por cada proyecto subvencionado en el presente concurso. Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de las entidades participantes en el presupuesto total.

FONDECYT desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada. Los montos y plazos, según la modalidad, se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de Proyecto	Modalidad de Proyecto	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución
Investigación Básica	Multidisciplinario	Asociada	S/ 1'000,000	36 meses
Investigación Aplicada		Asociada	S/ 1'000,000	

Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado.

- 1) Recursos humanos¹⁰ (hasta 35% del monto financiado por FONDECYT)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Investigadores Asociados, los Tesistas, el Personal Técnico y el Gestor Tecnológico según corresponda.

¹⁰ Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

La participación del Investigador Asociado de la de la entidad extranjera deberá ser valorizado como contrapartida no monetaria.

En el caso del incentivo monetario para los tesisistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.

Consideraciones

- ✓ El Investigador Principal y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.
- 2) Equipos y bienes duraderos (hasta 25% del monto financiado por FONDECYT)
Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
 - ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.
- 3) Materiales e insumos
- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
 - b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
 - c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.
- 4) Pasajes y Viáticos (hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)
Corresponde a los gastos de viajes del equipo de investigación (Investigador Principal, Investigadores Asociados, Tesisistas, Gestor Tecnológico y Coordinador

Administrativo); para realizar actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario hasta un máximo de 90 días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

Nota importante: se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

5) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Los proveedores de las consultorías pueden nacionales o extranjeros y son a todo costo¹¹ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

¹¹ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.

El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

6) Servicio de Terceros (Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT)
Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

a) Actividades de difusión:

- i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
- ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

b) Actividades complementarias de la investigación:

- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
- ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
- iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
- v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
- vii) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.
- viii) Solicitud de registro de patentes.
- ix) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA).

Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.
- 7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT) Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo¹² y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el FONDECYT.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante ¹³	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%

¹² En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

¹³ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%
---	-----	-----	-----	------

A continuación, se pone como ejemplo el caso de un proyecto de investigación que se presenta de manera individual que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 1'000,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 250,000)	100% (S/ 1'250,000)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	70% (S/ 1'000,000)	20% (S/ 285,714.29)	10% (S/ 142,857.14)	100% (S/ 1'428,571.43)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos logísticos de operación	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ¹⁴ en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos logísticos de operación	El salario de los investigadores, personal técnico adicionales o gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
Equipos y bienes duraderos	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

¹⁴ Remuneración bruta.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹⁵. El sistema permite una sola postulación por Investigador Principal.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. **Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir en el sistema las primeras 80 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma**; lo que ocurra primero.

Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades

¹⁵ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

- 2) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos señalados en el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.
- 4) Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.
- 5) La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.
- 6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 7) En el caso de las Entidades Asociadas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
- 8) El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la plataforma de postulación.
- 9) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

3.1.1. Restricciones e impedimentos:

De las Entidades Participantes:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

Del equipo de Investigación:

- 1) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 2) Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.
- 3) Que el Investigador Principal o un Investigador Asociado hayan incurrido en faltas éticas¹⁶ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

¹⁶ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

- 4) Que el Investigador Principal y los Investigadores Asociados tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.
- 5) Que el Investigador Principal y/o Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.
- 6) En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 7).
- 7) Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 8) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 9) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 10) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección

- 1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
 - b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del Investigador Principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que

desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

- c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (*short communication*) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).

- 2) CV de los Investigadores Asociados; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Investigadores Asociados peruanos o extranjeros residentes en el Perú.

En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.

- 3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 6 con la información actualizada y firma electrónica.
- 4) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.
- 5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Investigadores Asociados peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 7).

3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:

- 1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado **sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados** para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 4 de las presentes bases.
- 2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Investigadores Asociados a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar mejoras a las propuestas.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Los anexos 5A, 5B y/o 5C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente

concurso. Asimismo, el Anexo 8 de Declaración de Conflicto de Intereses deberá ser presentado en físico al momento de la firma del contrato, y deberá contar con la firma manuscrita y el contenido deberá ser idéntico al presentado en plataforma al momento de la postulación.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Primera Fase de Pre-selección	
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020
Publicación de Bases Integradas	Martes, 29 de septiembre de 2020
Cierre de la primera fase de Pre-selección*	Viernes, 9 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 10 al 19 de octubre de 2020 • Del 20 al 29 de octubre de 2020
Publicación de proyectos Pre-seleccionados	A partir del 30 de octubre de 2020.
Segunda Fase de Selección	
Apertura de la Segunda Fase	Sábado, 31 de octubre de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección.	Martes, 17 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 24 de noviembre de 2020 • Del 25 al 30 de noviembre de 2020
Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 1 de diciembre de 2020.

***Se recibirán un máximo de 80 postulaciones en la Primera Fase de este concurso.**

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 319.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe o al teléfono +511 644-0004 anexo 444.

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente en la cual se debe apreciar la hora de sistema y el contador de postulaciones recibidas que aparece en la parte superior de la plataforma de postulación. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

Se seleccionará una sola propuesta ganadora por Entidad Solicitante, cualquier excepción será revisada por el Comité de Consistencia.

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Primera Fase de Pre-Selección

4.1.1.1. Elegibilidad

Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.

4.1.1.2. Evaluación Externa

La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterios de evaluación para la nota conceptual:

CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR
----------	-------------	--------------------

I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	25%	<p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta
II. Experiencia del Equipo	25%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto
III. Viabilidad de la propuesta	25%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados
IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto	25%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

4.1.1.3. Pre-selección

En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 40, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 60 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:

- a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.
- b) Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.

COMITÉ DE CONSISTENCIA

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.
- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.

El CC está constituido por cinco (5) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto.

El CC está conformado por:

- Un (01) representante de CONCYTEC.
- Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado)..
- Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

4.1.2. Segunda Fase de Selección

4.1.2.1. Elegibilidad

Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.

4.1.2.2. Evaluación

La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:

Proyectos de investigación básica

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%
		Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%
II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	60%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%
		Metodología de investigación.	20%
		Actividades del proyecto	10%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Sostenibilidad	10%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad	5%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%

Proyectos de investigación aplicada

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%
		Experiencia técnico-científica de los Investigadores Asociados	10%
II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	50%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%
		Metodología de investigación.	15%
		Actividades del proyecto	5%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Sostenibilidad	20%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad	5%
		Potencial comercial de los resultados	10%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%

Para promover la participación de investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad¹⁷: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.

¹⁷ En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.

4.1.2.3. Selección

Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:

- 1) Revisión rápida del diseño, viabilidad, pertinencia del proyecto y resultados esperados
- 2) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional; y que aporten o contribuyan a una prioridad sectorial y/o nacional
- 3) Que el proyecto de investigación aplicada evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.
- 4) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYTCONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- 5) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficie a las personas con discapacidad. 5. asociatividad (proyectos en colaboración con otras instituciones de preferencia en regiones) 6. Calidad de equipo.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

4.1.3.2 Asignación de Subvenciones

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos cuatro subvenciones. Se establecerán cuotas para proyectos de investigación básica y

proyectos de investigación aplicada. Las cuotas se obtendrán de manera proporcional a las propuestas aptas y aprobadas obtenidas para cada caso. Así mismo, se buscará cubrir la participación de las sub áreas de Ciencias Naturales y de Ingeniería y Tecnología de manera proporcional a las propuestas aptas y aprobadas obtenidas.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Retroalimentación

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

4.4. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, asimismo, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 5A, 5B y/o 5C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la

justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.

4.4.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevenida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03" [número de contrato xxx-202_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03" [número de contrato xxx-2020, yyy-202_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁸ las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁹.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación²⁰.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atravesase por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al

¹⁸ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

¹⁹ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

²⁰ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

SEXTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

ANEXO 1

MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS²¹

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por Día
	(Soles/día)
Perú (Territorio Nacional)	320
América del Sur	1295
América del Norte	1540
América del Centro	1295
Asia	1750
Medio Oriente	1785
Caribe	1505
Europa	1890
África	1680
Oceanía	1348

²¹ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM. (Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense).

ANEXO 2

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN²²

Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)	
	15 – 30 Días	31 – 90 Días
Perú (Territorio Nacional)	320	117
América del Sur	350	117
América del Norte		233
América del Centro		117
Asia		222
Medio Oriente		233
Caribe		117
Europa		210
África		117
Oceanía		187

²² Elaboración propia de CONCYTEC, tomando como referencia la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°038-2019-SERVIR-PE.

- Para el Perú (Territorio Nacional) se aplica la Escala de Viáticos para viajes de Comisión de Servicios D.S. N° 007-2013-EF.

- Tipo de Cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

ANEXO 3: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:

1. Título de la propuesta
2. Lista de integrantes del equipo del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos. Incluir el problema, la justificación y los objetivos.
5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, el tipo de intervención propuesta y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.
6. Resultados esperados: Describir cada uno de los resultados del proyecto y cómo serán utilizados, indicar desenlaces primarios, secundarios, herramientas de medición; potencial escalamiento y comercialización de los productos (proyectos de desarrollo tecnológico), etc.
7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) estado del arte / prototipo / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos según corresponda al tipo de proyecto. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).
8. Para proyectos de Investigación Aplicada: Describir la aplicación de los resultados del proyecto en el área temática propuesta o campo propuesto con miras a resolver el problema o las brechas identificadas, la sostenibilidad y/o potencial de mercado en caso aplique a su propuesta, etc.

Para proyectos de Investigación Básica: Usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.
9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles).

ANEXO 4: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:

La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Equipo del proyecto
3. Objetivos del proyecto
4. Resultados o avances previos obtenidos
5. Justificación
6. Metodología
7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)
8. Equipamiento disponible
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto del proyecto

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD (HORAS)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

SERVICIOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

ASESORÍAS ESPECIALIZADAS (CONSULTORÍAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Coordinador administrativo					
TOTAL					

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del aporte a ser otorgado por el FONDECYT y Contrapartida No Monetaria de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada, en caso de contar con una y costo total del Proyecto.

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Recursos Humanos			
Servicios de terceros			
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Asesorías especializadas (Consultorías)			
Gastos logísticos de operación			
TOTAL			

Nota: El monto indicado en el costo total de cada rubro debe ser equivalente a la suma del aporte total del FONDECYT y la Contrapartida No Monetaria.

ANEXO 5A

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03**”.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ²³
		Investigador Principal
		Investigador Asociado 1
		Investigador Asociado 2
		Tesista 1
		Tesista 2
		Tesista 3
		Coordinador Administrativo

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
De la entidad solicitante:	

²³ Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
• La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.1	
• Las entidades participantes peruanas cuentan con RUC activo y habido	
• La entidad solicitante realiza actividades de investigación.	
De las entidades asociadas:	
• La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.2	
Del equipo:	
• El Investigador Principal	
○ Cuenta con vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	
○ Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	
○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 25% (10 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.	
○ Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	
○ Tiene como mínimo grado de doctor.	
○ Ha liderado o está liderando al menos cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable	
○ Tiene como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2	
• Investigador Asociado	
○ Tiene como mínimo título universitario.	
○ Tiene como mínimo grado de maestro (solo en caso de que labore en una universidad)	
○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 25% (10 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.	
○ Ha liderado al menos dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable	
○ Tiene como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS	
• Tesista	
○ Es procedente de universidad peruana.	
○ No cuenta con financiamiento de tesis por parte del Estado peruano.	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante, respecto al equipo de investigación presentado, cumple con establecido en la sección 2.3 respecto a la conformación mínima requerida. 	
De la propuesta del proyecto de investigación básica:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ La propuesta cumple con los establecido en el numeral 1.5 Modalidades. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ El área temática del proyecto está alineada a las prioridades del concurso según lo indicado en el numeral 2.1 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ En la plataforma de postulación la propuesta esta presentada por el Investigador Principal. 	
Restricciones e impedimentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante no está inhabilitada de contratar con el Estado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna entidad participante, el Investigador Principal o los Investigadores Asociados tienen obligaciones pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador principal y los investigadores Asociados no tienen más de dos (2) subvenciones como IP y/o investigador asociado/co-investigador del FONDECYT en ejecución o ganados en el 2020, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Que el Investigador Principal y/o Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación 	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 	

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE²⁴)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

²⁴ El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

ANEXO 5B

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2020

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]
(*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N°
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar,
como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual
será presentado al concurso "**Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en
Materiales 2020-03**".

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por
nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Investigador Asociado

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las
bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de
investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/
Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD
COMPETENTE²⁵)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

²⁵ El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra
autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser
presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la
firma del Convenio.

ANEXO 5C

**PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
FOR INTERNATIONAL ENTITIES**

**CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT**

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica

National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación básica denominado presentado al Concurso “**Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales 2020-03**”.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the basic research project submitted to the call Basic and Applied Research in Materials Project 20209-03

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):

Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:

Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 6

FORMATO DEL CV PAR EL GESTOR TECNOLÓGICO.

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la UES -FONDECYT puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia laboral del Gestor Tecnológico.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
E-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas

EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

Firma

Nombres y apellidos

ANEXO 7:

DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA-CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo,,
identificado con DNI N° / Carnet de Extranjería N°, en mi
condición de Investigador Principal / Investigador Asociado, del Proyecto denominado
....., en aras de preservar la
transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos
públicos de financiamiento, **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN JURADA**²⁶, que mi postulación:

(Marcar con un círculo si la respuesta es afirmativa o negativa, según corresponda):

*NOTA: En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar
en los numerales 2 y 3*

1. SI / NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.
2. SI / NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública²⁷.

²⁶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

²⁷ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. SI / NO he tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo)²⁸.
4. SI / NO me une ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).

NOTA: El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

²⁸ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.
No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N°

Anexo 8

CONCEPTOS

Gestor tecnológico²⁹

La gestión tecnológica implica la organización y dirección de recursos con la finalidad de producir conocimiento de manera estratégica y responsable, comprender el mercado, tendencias tecnológicas, capacidades de los competidores; desde el lado administrativo permitirá identificar tecnologías que no convengan desarrollarse internamente, así como las que se vayan a contratar del exterior; supervisar adecuadamente su desarrollo, reaccionar ante imprevistos y evaluar sus resultados; en cuanto a los intangibles permitirá proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos, entre otros.

El gestor tecnológico, es un profesional, que puede ser de diferentes áreas profesionales, el cual tiene experiencia en el sector productivo (empresas) y académico (Universidades y Centros de investigación) con el objetivo de poder viabilizar la transferencia tecnológica en las instituciones a las que pertenecen; es su función “Gestionar adecuadamente la tecnología lo que implica conocer el mercado, las tendencias tecnológicas y la capacidad de los competidores; adquirir, de la forma más favorable, las tecnologías que no convenga desarrollar internamente, así como las que se vayan a contratar en el exterior, garantizando su financiación; supervisar adecuadamente su desarrollo y reaccionar ante imprevistos; evaluar sus resultados, proteger debidamente la tecnología generada y obtener los mayores rendimientos de su explotación; conseguir la optimización de los procesos productivos, etcétera”.

En la siguiente tabla se resumen las funciones principales de la gestión tecnológica:

Función	Descripción
<i>Inventariar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilar tecnología disponible en el ámbito mundial.- Conocer las tecnologías utilizadas y dominadas por la empresa que constituyen su patrimonio tecnológico.
<i>Vigilar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Alertar sobre la evolución de nuevas tecnologías.- Sistematizar las fuentes de información de la empresa.- Vigilar la tecnología de los competidores.- Identificar el impacto posible de la evolución tecnológica sobre la actividad de la empresa.
<i>Evaluar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar la competitividad y el potencial tecnológico propio.- Estudiar posibles estrategias de evaluación.- Identificar posibilidades de alianzas tecnológicas.

²⁹ Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97 ISBN: 978-607-96284-4-4

	- Tener en consideración las dinámicas regulatorias para poder lograr el uso de la tecnología.
<i>Enriquecer</i>	- Diseñar estrategias de investigación y desarrollo. - Priorizar tecnologías emergentes, clave y periféricas. - Definir una estrategia de adquisición de equipo y tecnologías externas. - Establecer proyectos conjuntos o alianzas. - Determinar estrategias de financiamiento a proyectos.
<i>Asimilar</i>	- Explotación sistemática del potencial tecnológico mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos. • Documentación de tecnologías de la empresa. • Desarrollo de aplicaciones derivadas de tecnologías genéricas. - Gestión eficiente de recursos.
<i>Proteger</i>	- Establecimiento de la política de propiedad intelectual: <ul style="list-style-type: none"> • Patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales y secretos.

Prototipo de I+D:³⁰

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.³¹ Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto³²

Pre-evaluación del mercado:³³

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

Reporte de viabilidad de la invención:³⁴

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

Plan de uso y comercialización³⁵

³⁰ Manual Frascati 2015, Pag 50;

³¹ Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

³² Manual Frascati 2015, Pag 64

³³ Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

³⁴ <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+-MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

³⁵ Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97
ISBN: 978-607-96284-4-4

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)
- Reporte de invención
- Estrategia de protección
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico)
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
 - La patente, o solicitud de la misma
 - Información complementaria, regulatoria, etc.
 - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.
 - a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
 - b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
 - c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
 - d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
 - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
 - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que

la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)

- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

“Año de la universalización de la salud”

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-03

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1)	La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades	Formato de postulación del SIG
	Multidisciplinarios: Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del país distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).	Formato de postulación del SIG
2)	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	Formato de postulación del SIG
	2.2.1 Entidad Solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT
	2.2.2 Entidad Asociada:	



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:11:38 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:56:22 -05:00

"Año de la universalización de la salud"

	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante ¹ , que participará de manera activa, complementaria y directa en el proyecto de investigación; pudiendo ser:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos ² o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico	Formato de Postulación y Anexo 5B
	4) Empresas Peruanas ³ .	Página Web de la SUNAT
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	6) Universidades y/o centros de investigación de otros países	Formato de Postulación y Anexo 5C
	7) Centros Internacionales de Investigación	Formato de Postulación y Anexo 5C
	Nota: La propuesta debe incluir por lo menos dos (02) entidades asociadas:	
	a) Al menos una (01) entidad asociada debe ser de una región del país distinta de la región de la entidad solicitante. Esta entidad debe participar por lo menos con un (01) investigador asociado y un (01) tesista para la ejecución del proyecto	Formato de Postulación
	b) Al menos una (01) institución extranjera competente en el tema de la investigación debe ser asociada. Esta entidad debe participar con por lo menos un (01) investigador asociado, el cual deberá visitar a la entidad ejecutora al menos una (01) vez al año.	Formato de Postulación

¹ Evidenciado por su número de RUC.

² Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

³ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

"Año de la universalización de la salud"

3)	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos en el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.	
	2.3 Conformación del Equipo Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes ⁴ :	
	1. Investigador Principal (IP):	
	a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Anexo 5A
	b) Estar domiciliado en el Perú.	CTI Vitae generado en el formato de postulación
 <p>Firma Digital Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.09.2020 21:12:32 -05:00</p>	c) Tener grado de Doctor* en áreas de CTI ⁵ (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). (*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2.	Página web de Scopus, WoS y el Anexo 5A
	2. Al menos dos (02) Investigadores Asociados (IA) con conocimientos específicos en la temática del proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 10 horas semanales al proyecto, durante el tiempo que dure su participación en él.	Formato de Postulación del SIG

⁴ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

⁵ Áreas de CTI (Según OCDE): Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y Veterinarias.

"Año de la universalización de la salud"

	a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.	
	b) Tener título universitario. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán distintas áreas de conocimiento.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	c) Haber liderado anteriormente un mínimo de dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	d) Tener como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS.	Página web de Scopus y WoS
	e) Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro*.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
	Nota: El número de Investigadores asociados será de seis (06) como máximo	Formato de Postulación del SIG
	3. Al menos tres (03) Tesistas (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se podrá incorporar en el transcurso de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.	Formato de Postulación del SIG
	4. Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, los paquetes tecnológicos y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de	



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:12:51 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:57:05 -05:00

"Año de la universalización de la salud"

	transferencia tecnológica. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación aplicada.	
	a) Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación	CTI Vitae, la página web de SUNEDU y Anexo 6
	b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 6
	c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 6
	5. Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación	Formato de Postulación del SIG
	Nota: De ser necesario se puede contar con un (01) personal técnico, el cual: no debe ser un investigador asociado, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un corto período de tiempo.	Formato de Postulación del SIG
	Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Investigadores Asociados y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.	ORCID y formulario de postulación del SIG
4)	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Se verificará en la página web de la SUNAT
5)	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3	Formato de postulación del SIG
6)	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento	Página web de la SUNAT



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:13:11 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:57:21 -05:00

"Año de la universalización de la salud"

	continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	
7)	En el caso de las Entidades Asociadas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG
8)	El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación en el SIG y Anexos 5A, 5B y 5C para los seleccionados
9)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Formulario de postulación, CTI Vitae, SUNEDU
	3.2 Documentos de postulación	
	3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección	
1)	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	CTI Vitae
	a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá: <ul style="list-style-type: none"> i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta. 	CTI Vitae y página web de SUNEDU
	b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.	CTI Vitae
	c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve	Página web de SCOPUS y WoS

"Año de la universalización de la salud"

	(short communication) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).	
2)	CV de los Investigadores Asociados; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Investigadores Asociados peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.	CTI Vitae para peruanos y ORCID para extranjeros
3)	El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 6 con la información actualizada y firma electrónica.	Anexo 6
4)	Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.	Anexo 3
5)	Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Investigadores Asociados peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 7).	Anexo 7
	3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:	
1)	Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 4 de las presentes bases.	Anexo 4
2)	En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Investigadores Asociados a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar mejoras a las propuestas.	Requisitos de elegibilidad (ítem 3.1)
	NOTA: Los anexos 5A, 5B y/o 5C, según corresponda serán requeridos únicamente a las	Los anexos 5A, 5B y/o 5C solo para los seleccionados



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:13:57 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Enich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:57:53 -05:00

"Año de la universalización de la salud"

	propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso.	
--	--	--

RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

	De las Entidades Participantes:	
1)	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Página web del OSCE
2)	Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos del FONDECYT
	Del equipo de Investigación:	
1)	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
2)	Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
3)	Que el Investigador Principal o un Investigador Asociado hayan incurrido en faltas éticas ⁶ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos del FONDECYT
4)	Que el Investigador Principal y los Investigadores Asociados tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados en el 2019, al momento de la postulación.	Registros internos del FONDECYT
5)	Que el IP y/o los Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
6)	En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 7).	Anexo 7
7)	Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará que los postulantes no estén registrados en el REDAM
8)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados

⁶ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

"Año de la universalización de la salud"

	y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
10)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados



Firmado digitalmente por RAMIREZ
SOTO Max Carlos FAU 20135727394
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2020 21:14:46 -05:00

Firma Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL
ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 -soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.09.2020 21:58:21 -05:00

CARTILLA DE EVALUACIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN MATERIALES
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-03

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.00	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y ha participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación? ¿Es su experiencia relevante para su desarrollo del proyecto y alcanzar los resultados? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) en revistas científicas indizadas (Scopus o WoS)	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal - Producción científica	No cumple con el criterio: 0 1 proyecto o artículo original alineado al tema del proyecto: 1 punto 2 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 2 puntos 3 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 3 puntos 4 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 4 puntos ≥5 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 5 puntos				
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%	10.00	¿La experiencia técnico-científica de los coinvestigadores es adecuada para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Los coinvestigadores han publicado artículos en revistas científicas y participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Es el equipo de investigación multidisciplinario (IP, co-I y tesisistas)?	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
 Firma Digital Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.09.2020 21:15:17 -05:00	60%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%	10.00	¿Es el proyecto original y genera nuevo conocimiento en área temática de ciencia de materiales en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a los estudios más relevantes sobre el tema?	Memoria científica y técnica	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10.00	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Metodología de investigación.	20%	20.00	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria Científica y Técnica: Metodología	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Actividades del proyecto	10%	5.00	¿Son coherentes las actividades con los objetivos del proyecto y los perfiles de los miembros del equipo de investigación? Valorar las responsabilidades de los investigadores dentro del proyecto	Plan de actividades y perfil del IP y Co-Investigadores	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
		Viabilidad	5%	5.00	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programada	Memoria científica y técnica y Plan operativo	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%	5.00	¿Es adecuada la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de la entidad solicitante y asociadas para el desarrollo del proyecto? ¿Los ensayos de laboratorio son posibles de reproducir en las instalaciones de sus laboratorios?	Disponibilidad de la infraestructura y equipamiento de la entidad solicitante y asociadas	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
III. Sostenibilidad	10%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%	5.00	¿La asociación con otros grupos de investigadores o laboratorios nacionales e internacionales altamente calificados en CTI favorecerá la ejecución del proyecto? ¿La colaboración de entidades propiciará futuras colaboraciones?	Entidades Participantes: Capacidad y aportes de las Entidades asociadas, Memoria científica.	Colaboración con entidades asociadas (peruanas o extranjeras) con un aporte mínimo: 3 puntos Colaboración con entidades asociadas (peruanas o extranjeras) con un aporte mayor: 5 puntos				
		Sostenibilidad	5%	5.00	¿Es posible la sostenibilidad del proyecto? ¿Hay potencial de escalamiento del prototipo? (solo para investigación aplicada)	Sostenibilidad del proyecto Potencialidad de mercado	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%	10.00	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto?	Presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
Puntaje Total			100								

ESCALA DE CALIFICACIÓN*					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

EL PERÚ PRIMERO



Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2020 21:15:44 -05:00

Firma Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:58:49 -05:00

CARTILLA DE EVALUACIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN MATERIALES
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-03

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones y proyectos del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.00	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y ha participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación? ¿Es su experiencia relevante para su desarrollo del proyecto y alcanzar los resultados? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) en revistas científicas indizadas (Scopus o WoS)	Equipo de Investigación:CTI-Vitae del investigador principal - Producción científica	No cumple con el criterio: 0 1 proyecto o artículo original alineado al tema del proyecto: 1 punto 2 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 2 puntos 3 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 3 puntos 4 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 4 puntos ≥5 proyectos o artículos originales alineado al tema del proyecto: 5 puntos				
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%	10.00	¿La experiencia técnico-científica de los coinvestigadores es adecuada para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Los coinvestigadores han publicado artículos en revistas científicas y participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Es el equipo de investigación multidisciplinario (IP, co-1 y tesis)?	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
Firma Digital	50%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%	10.00	¿Es el proyecto original y genera nuevo conocimiento en área temática de ciencia de materiales en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a los estudios más relevantes sobre el tema?	Memoria científica y técnica	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10.00	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Metodología de investigación.	15%	20.00	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria Científica y Técnica: Metodología	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Actividades del proyecto	5%	5.00	¿Son coherentes las actividades con los objetivos del proyecto y los perfiles de los miembros del equipo de investigación? Valorar las responsabilidades de los investigadores dentro del proyecto	Plan de actividades y perfil del IP y Co-Investigadores	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				



Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Mex Carlos FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:16:10 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:59:04 -05:00

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
		Viabilidad	5%	5.00	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programada	Memoria científica y técnica y Plan operativo	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%	5.00	¿Es adecuada la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de la entidad solicitante y asociadas para el desarrollo del proyecto? ¿Los ensayos de laboratorio son posibles de reproducir en las instalaciones de sus laboratorios?	Disponibilidad de la infraestructura y equipamiento de la entidad solicitante y asociadas	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
III. Sostenibilidad	20%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%	5.00	¿La asociación con otros grupos de investigadores o laboratorios nacionales e internacionales altamente calificados en CTI favorecerá la ejecución del proyecto? ¿La colaboración de entidades propiciará futuras colaboraciones? Se debe valorar la asociación con el sector empresarial (NA)	Entidades Participantes: Capacidad y aportes de las Entidades asociadas, Memoria científica.	Colaboración con entidades asociadas (peruanas o extranjeras) con un aporte mínimo: 3 puntos Colaboración con entidades asociadas (peruanas o extranjeras) con un aporte mayor: 5 puntos				
		Sostenibilidad	5%	5.00	¿Es posible la sostenibilidad del proyecto? ¿Hay potencial de escalamiento del prototipo? (solo para investigación aplicada)	Sostenibilidad del proyecto Potencialidad de mercado	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
		Potencial comercial de los resultados	10%	10.00	Evaluar lo siguiente: a) Potencial de mercado a explotar b) Ventaja competitiva del proyecto respecto a otras tecnologías existentes en el mercado c) Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales	Aplicación del proyecto (Max 4 páginas). Secciones: Potencial de mercado, ventaja competitiva, riesgos técnicos y comerciales	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%	10.00	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto?	Presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
Puntaje Total			100								

ESCALA DE CALIFICACIÓN*					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

EL PERÚ PRIMERO



Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2020 21:16:34 -05:00

Firma Digital



Firma Digital

Firmado digitalmente por INGUIL ROJAS Erich Hazel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2020 21:59:18 -05:00